



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto SUSTANCIACIÓN

Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el memorial que antecede, téngase por notificado al demandado el 11 de octubre de 2022, agréguese la notificación personal visible en el No 30NotificaciónPersonal del expediente digital, en razón a lo anterior.

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente para que obre, conste y sea tenida en cuenta la notificación personal al demandado.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a711d2a40810b43ea0e9ec1675110c07e7766369bb3e13d81b109dd0ffd3d434**

Documento generado en 24/10/2022 01:34:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>